

## Declaración de conformidad:

(Relativo a la aprobación, el transporte y la trazabilidad de los alimentos)

El **Reglamento (CE) n.º 10/2011** de la Comisión Europea sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, así como sus modificaciones incluido el **Reglamento (EC) n.º 2019/1338** de 8 de agosto de 2019,

y

El **Reglamento (CE) n.º 1935/2004** sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

y

El **Reglamento (CE) n.º 2023/2006** sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, así como sus modificaciones, incluido el **Reglamento (CE) n.º 282/2008** de 27 de marzo de 2008 ,

Embalaje: series de color azul, verde y negro. Envases de plástico retornables EPS.  
Material: polietileno de alta densidad (HDPE) con concentrado de color (masterbatch). Este material contiene aditivos autorizados por el Reglamento (CE) n.º 10/2011, regulados mediante un límite de migración específico, y puede contener sustancias también autorizadas como aditivos alimentarios («Aditivos de doble uso»): E170, E171, E172, E173, E570 y E551.  
Almacenamiento: Desde entornos refrigerados y congelados (mínimo -15°C / 4 F) hasta temperatura ambiente. Periodo de almacenamiento técnico: 3 meses. No apto para procesos de producción adicionales como la pasteurización o la esterilización o con un calentamiento artificial superior a 30 °C. Apto para aplicaciones en interiores.

La conformidad de este producto ha sido comprobada mediante ensayos de migración generales y específicos, aplicando una relación de superficie por volumen de 6 dm<sup>2</sup> kg de alimento. Intertek Laboratories (Países Bajos) lleva a cabo los ensayos en las condiciones correspondientes a la peor hipótesis posible para todos los tipos de alimentos con los simulantes acuosos (ácido acético y etanol); estos ensayos se realizan normalmente por triplicado y, en el caso del ensayo con aceite de oliva, por cuadruplicado. Los resultados de los ensayos se encuentran dentro de los límites de migración generales y específicos establecidos.

Por tanto, certificamos que todos los componentes de nuestros envases y embalajes usados para frutas y hortalizas sin pelar y sin cortar y productos alimenticios envasados cumplen con los requisitos de la legislación arriba citada.

Nuestros embalajes están fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de fabricación a fin de que, en condiciones de uso normales o previsibles, no transmitan sus sustancias constituyentes a los alimentos en cantidades que pudiesen:

- poner en peligro la salud de las personas;
- provocar una alteración inaceptable de la composición de los alimentos o un deterioro de las características organolépticas de estos.

La presente declaración no le exime de su obligación y responsabilidad de comprobar si nuestro embalaje es adecuado para su producto.

**Conservaremos y facilitaremos a petición expresa la documentación pertinente en relación con el presente certificado a efectos de inspecciones.**

Certificado por:  
**Euro Pool System International BV**

Nombre: V. van der Meer, Euro Pool System International B.V.  
Título: Quality & Regulatory affairs manager